

## CERTIFICADO DE ACUERDO DEL PLENO

D. JUAN CARLOS MARTÍN GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE DOÑINOS DE SALAMANCA, DEL QUE ES ALCALDE PRESIDENTE DON MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ

### CERTIFICA

Que en sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación de fecha 27 de noviembre de 2017, con la asistencia de todos los miembros del pleno, lo que supone mayoría absoluta de asistencia del mismo, se adoptó el siguiente acuerdo:

#### **4º.-APROBACION, SI PROCEDE, DE DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE ECONOMIA DE APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2.017, BASES DE EJEUCION DEL PRESUPUESTO Y PLANTILLA DEL PERSONAL.-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía del día 16 de Noviembre de 2.017:

*“Se da cuenta del expediente del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2.017, en el que se contiene la memoria de la Alcaldía, el anexo de Inversiones, el resumen y listados del presupuesto, el informe de estabilidad presupuestaria, el informe económico financiero, la relación de puesto de trabajo del Ayuntamiento y las bases de ejecución del presupuesto.*

*El Alcalde comenta que el incremento del presupuesto se debe al pago de dos sentencias judiciales en contra del Ayuntamiento y el pago del canon de vertido a la depuradora comarcal.*

*En la relación de puestos de trabajo se incluye la plaza vacante de oficial de servicios públicos y la plaza de técnico de gestión cultural mediante la provisión mediante oposición.*

*La portavoz socialista señala que respecto al canon de vertido había preguntado en la Diputación y este año no se había liquidado a ningún ayuntamiento y le parece extraño.*

*Se le contesta que el canon se pagó en el 2.016 y se quedó pendiente de aplicación por lo que se ha contabilizado en el año 2.017.*

*La portavoz del grupo socialista solicita se le aclara los importes de las partidas de ingresos de servicios educativos, se justifique el incremento de ingresos del Impuesto de Circulación de Vehículos*

*Se le comunica que antes del Pleno se le aclararán las dudas que tuviera.*

*Debatido el asunto se somete a votación del dictamen no aprobándose por dos votos a favor (uno de ciudadanos y uno del partido popular), una abstención de Dña. Concepción de Arribas y tres en contra del grupo socialista.”*

La portavoz del grupo socialista señala que a parte de los informes de incumplimiento de estabilidad y regla de gastos, trae una Relación de Puestos de Trabajo ya creada en julio de 2.016 y de forma irregular ya que se contrató a la técnico de cultura de firma irregular y así constan en los informes.

Incrementa el presupuesto en más de 230.000,00€ con una previsión de ingresos imposible de recaudar, tomando el pelo al Pleno del ayuntamiento con un presupuesto inventado, sin trabajar y acabando el año.

El Alcalde manifiesta que lamenta esas opiniones y que el presupuesto esta bien elaborado y con una previsión de ingresos y gastos reales. Este presupuesto era un compromiso que tiene de este equipo de gobierno, aunque esté ya para liquidar; pero esa era nuestra responsabilidad. Es un presupuesto para acabar el año y creo que somos capaces de sacarlos adelante.

Dña. Concepción pregunta si es favorable el informe de Secretaria-Intervención a la RTP.

Se la contesta que sí.

La portavoz socialista indica partida por partida de ingresos el incremento que se produce en el importe de la previsión de los mismos, rondando un incremento en algunos casos desde 30.000,00€ a 100.000,00€ en algunas partidas. Concluyendo que el alcalde se ha gastado 230.000,00€ de más y, lo que quiere ahora, es justificarlo incrementando la previsión de ingresos de manera totalmente inventada. Un presupuesto ya agotado, a 32 días de acabar el año. Cuando lo que tendría que traer era la aprobación del presupuesto del año 2.018.

El Alcalde responde que la previsión de ingresos esta mas que justificada y esos son los presupuesto para poder seguir trabajando.

Debatido el asunto se acuerda por cinco votos a favor (tres de ciudadanos, uno del partido popular y uno de la concejal no adscrita Dña. Concepción de Arribas) por cuatro votos en contra del grupo socialista:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca, para el ejercicio económico 2017, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.415.405,62 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.415.405,62 €</b>
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	352.109,43 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.024.034,25 €



CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	700,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	38.561,94 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>157.894,38 €</b>
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	142.894,38 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>15.000,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	15.000,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>1.573.300,00 €</b>
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.507.300,00 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.507.300,00 €</b>
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	609.000,00 €



CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	40.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	377.800,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	465.000,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	15.500,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>66.000,00 €</b>
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	66.000,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>1.573.300,00 €</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2017, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Junta de Castilla y León

Y para que conste, a los efectos oportunos, de orden y con el V.º B.º del Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Doñinos de Salamanca, a fecha de firma digital.

VºBº

EL ALCALDE

Fdo. MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ

EL SECRETARIO

JUAN CARLOS MARTÍN GONZÁLEZ